



BOLETIN OFICIAL DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXXIII - Martes 21 de Julio de 2009 - Número 4627

Edita: Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana
Plaza de España, s/n. 52001 - MELILLA
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE
www.melilla.es - correo: boletín@melilla.es

Teléfono 95 269 92 66
Fax 95 269 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135 - 4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Consejería de Hacienda y Presupuesto

Dirección General de Hacienda-Intervención

1963.- Exposición pública de expediente de transferencia de crédito por importe de 800.000 €.

1964.- Exposición pública de expediente de suplemento de crédito por importe de 9.555.442,71€.

1965.- Exposición pública de expediente de transferencia de crédito por importe de 640.225 €.

Consejería de Administraciones Públicas

Dirección General de Administraciones Públicas - Negociado de Gestión de Población

1966.- Notificación a D. Omar Mouhou y D.ª Soumia Lamsallak.

Consejería de Contratación y Patrimonio

Negociado de Contratación

1967.- Resolución relativa a la adjudicación del servicio de gestión integral y descentralizada del patrimonio de la Ciudad y actualización y valoración del inventario de la misma de sus organismos autónomos y de sus sociedades instrumentales a la empresa American Appraisal, S.A.

1968.- Fecha de finalización del plazo para presentación de proposiciones del procedimiento abierto y tramitación ordinaria, con varios criterios de valoración, para la adjudicación del contrato de conservación de calzadas y aceras de los viales públicos de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Consejería de Contratación y Patrimonio

Negociado de Patrimonio

1969.- Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 10 de julio de 2009, relativo a cesión gratuita de parcela en Avenida de la Marina Española a EMVISMESA.

Consejería de Bienestar Social y Sanidad

Secretaría Técnica

1970.- Orden n.º 3706 de fecha 15 de julio de 2009, relativa a bases reguladoras del concurso ¿Eres un buen granjero? 1.ª Edición.

Consejería de Fomento

Dirección General de la Vivienda y Urbanismo

1971.- Información pública relativa a extravío de impreso de fianza n.º 836/2008, de D. Moustapha Sebbah.

1972.- Información pública relativa a extravío de impreso de fianza n.º 604/2008, de D. Ali El Fatmi Hamed.

1973.- Información pública relativa a extravío de impreso de fianza n.º 90/2002, de Administraciones Anfora, S.L.

Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Melilla S.A. EMVISMESA

1974.- Resolución de fecha 15 de julio de 2009, relativa a aprobación del pliego de cláusulas particulares para la adquisición de plazas de aparcamiento en la zona centro de la Ciudad de Melilla.

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

Delegación de Gobierno Melilla

Secretaría General

1975.- Notificación de resolución de expediente sancionador en acta ALEX a la empresa Grupo Aouraghe C.B.

Delegación del Gobierno en Melilla

Oficina de Extranjeros

1976.- Notificación a D.ª Lofti Zedazi y otros.

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Melilla

1977.- Notificación en acta Ciudafer Africa, S.L.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Audiencia Provincial de Málaga

Sección Séptima de Melilla

1978.- Citación y llamamiento a D. Fernando Antonio Fernández Gil, en rollo de sala n.º 39/08, procedimiento abreviado n.º 13/95, D. Previas 1017/94.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA

Y PRESUPUESTOS

DIRECCIÓN GENERAL

DE HACIENDA - INTERVENCIÓN

ANUNCIO

1963.- Según lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Dirección General de Hacienda-Intervención de la Ciudad Autónoma de Melilla se halla expuesta al público el expediente de Transferencia de crédito a propuesta de la Consejería de Fomento entre partidas de distinto Grupo de Función por importe de OCHOCIENTOS MIL EUROS (800.000 €) que afecta al Presupuesto vigente de la Ciudad Autónoma de Melilla, que fué aprobado inicialmente por la Asamblea en sesión celebrada el día 17/7/2009, financiado mediante bajas de otras partidas del vigente presupuesto no comprometidas.

Los interesados que estén legitimados en el art. 170 del citado Real Decreto a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 1 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones. Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

b) Oficina de presentación. Ventanilla única.

c) Organo ante el que se reclama. Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Melilla, 20 de julio de 2009.

El Director General de Hacienda-Intervención.

Silverio Jiménez Filloy.

CONSEJERÍA DE HACIENDA

Y PRESUPUESTOS

DIRECCIÓN GENERAL

DE HACIENDA - INTERVENCIÓN

ANUNCIO

1964.- Según lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo,

Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Dirección General de Hacienda-Intervención de la Ciudad Autónoma de Melilla se halla expuesta al público el expediente de Suplemento de crédito a propuesta de la Consejería de Hacienda y Presupuestos por importe de NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA y CINCOMIL CUATROCIENTOS CUARENTA y DOS EUROS CON SETENTA y UN CÉNTIMOS (9.555.442,71 €) que afecta al Presupuesto vigente de la Ciudad Autónoma de Melilla, que fue aprobado inicialmente por la Asamblea en sesión celebrada el día 17/7/2009, financiado mediante Operación de crédito al amparo de lo establecido en el Real Decreto Ley 5/2009, de 24 de abril de medidas extraordinarias y urgentes para facilitar a las Entidades Locales el saneamiento de deudas pendientes de pago con empresas y autónomos.

Los interesados que estén legitimados en el art. 170 del citado Real Decreto a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 1 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones. Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

b) Oficina de presentación. Ventanilla única.

c) Organo ante el que se reclama. Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Melilla, 20 de julio de 2009.

El Director General de Hacienda-Intervención.

Silverio Jiménez Filloy.

CONSEJERÍA DE HACIENDA

Y PRESUPUESTOS

DIRECCIÓN GENERAL

DE HACIENDA - INTERVENCIÓN

ANUNCIO

1965.- Según lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las

Haciendas Locales, y el artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Dirección General de Hacienda-Intervención de la Ciudad Autónoma de Melilla se halla expuesta al público el expediente de Transferencia de crédito a propuesta de la Consejería de Economía, Empleo y Turismo entre partidas de distinto Grupo de Función por importe de SEISCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO EUROS (640.225€) que afecta al Presupuesto vigente de la Ciudad Autónoma de Melilla, que fue aprobado inicialmente por la Asamblea en sesión celebrada el día 17/7/2009, financiado mediante bajas de otras partidas del vigente presupuesto no comprometidas.

Los interesados que estén legitimados en el art. 170 del citado Real Decreto a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 1 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones. Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

b) Oficina de presentación. Ventanilla única.

c) Organismo ante el que se reclama. Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Melilla, 20 de julio de 2009

El Director General de Hacienda-Intervención.

Silverio Jiménez Filloy.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL
DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
NEGOCIADO DE GESTIÓN DE POBLACIÓN
ANUNCIO

1966.- No habiéndose podido notificar a los interesados las Ordenes y Notificaciones correspondientes JUNIO 2009 con los números que se relacionan a continuación, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de

noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se les notifica mediante publicación en el B.O.ME.

ORDENES Y NOTIFICACIONES

Nombre y Apellidos, Omar Mouhou, DNI/NIE, X2717794E, N.º de orden, 583, Fecha, 12-06-2009.

Nombre y Apellidos, Soumia Lamsallak, DNI/NIE, X7410459C, N.º de orden, 553, Fecha, 10-06-2009.

Los interesados antes enunciados podrán tener acceso al texto íntegro de las Ordenes correspondientes en el Negociado de Gestión de Población de la Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Administraciones Públicas), Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 15 de julio de 2009.

El Director General de Administraciones Públicas. José J. Imbroda Manuel de Villena.

CONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN
Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN

1967.- Resolución de la Consejera de Contratación y Patrimonio, por la que se hace pública la adjudicación referente al "SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL Y DESCENTRALIZADA DEL PATRIMONIO DE LA CIUDAD Y ACTUALIZACIÓN Y VALORACIÓN DEL INVENTARIO DE LA MISMA, DE SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y DE SUS SOCIEDADES INSTRUMENTALES."

1.- Entidad Adjudicadora:

A) Organismo: Consejera de Contratación y Patrimonio.

B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

C) Número de Expediente: GESTIÓN INVENTARIO PATRIMONIO CIUDAD.

2.- Objeto del contrato:

A) Tipo de Contrato: SERVICIO.

B) Descripción del objeto: SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL Y DESCENTRALIZADA DEL PATRIMONIO DE LA CIUDAD Y ACTUALIZACIÓN Y VALORACIÓN DEL INVENTARIO DE LA MISMA, DE SUS ORGANISMO AUTÓNOMOS Y DE SUS SOCIEDADES INSTRUMENTALES.

C) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOME "Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla", núm. 4586 fecha 27 de febrero de 2009.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: Ordinaria.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Forma: varios Criterios de Valoración.

4.- Presupuesto base de licitación: 168.901,34 €, desglosado en Presupuesto: 162.404,18 €, Ipsi: 6.497,16€.

5.- Adjudicación:

A) Fecha: 14/07/2009.

B) Contratista: AMERICAN APPRAISAL, S.A.

C) Nacionalidad: ESPAÑOLA.

D) Importe de la Adjudicación: 156.780,00 €, desglosado en presupuesto: 150.750,00 €, IPSI: 6.030,00 €.

Melilla, 15 de julio de 2009.

El Secretario Técnico P.A.

José Antonio Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN
Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN
ANUNCIO

1968.- Publicado en el Boletín Oficial del Estado núm. 168, de fecha 13 de julio de 2009, anuncio relativo a Procedimiento abierto y tramitación ordinaria, con varios criterios de valoración, para la adjudicación del contrato de "CONSERVACIÓN DE CALZADAS Y ACERAS DE LOS VIALES

PÚBLICOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA" con un tipo de licitación de 3.400.000,00€, desglosado en Presupuesto: 3.264.000,00 €, IPSI: 136.000,00 €, se hace público, que el plazo de presentación de proposiciones, finaliza a las 13 horas del próximo día 17 de agosto de 2009.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran de manifiesto en este Negociado de Contratación, de 09 a 13 horas, todos los días hábiles y hasta las 13 horas del expresado día 17 de agosto de 2009, previo pago en la Tesorería de ésta Ciudad Autónoma de 10,00 euros, cuya Carta de Pago deberá ser presentada en el Negociado de referencia para que se le faciliten los pliegos.

Melilla, 15 de julio de 2009.

El Secretario Técnico P.A.

José Antonio Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN
Y PATRIMONIO
NEGOCIADO DE PATRIMONIO
ANUNCIO

1969.- El Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 10 de julio de 2009 y, terminados los asuntos contenidos en el Orden del Día, previa su declaración de urgencia, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"Primero: De conformidad con propuesta de la Excm. Sra. Consejera de Contratación y Patrimonio, el Consejo de Gobierno acuerda iniciar los trámites administrativos correspondientes para la cesión a EMVISMESA, a título gratuito, de parcela en Avenida de la Marina Española (antigua Casa de Socorro), para construcción de una promoción de viviendas de protección oficial."

De conformidad con el Art. 110.1.f) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales deberá abrirse un plazo de exposición pública de quince días, para alegaciones. Lo que se hace público para general conocimiento.

Melilla, 15 de julio de 2009.

El Secretario del Consejo.

José Antonio Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR
SOCIAL Y SANIDAD
SECRETARÍA TÉCNICA

1970.- La Excm. Sra. Consejera de Bienestar Social y Sanidad, mediante Orden registrada al número 3706, de 15 de julio de 2009, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Por la presente y en ejercicio de las competencias que tengo atribuidas por el Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, VENGO EN DISPONER la convocatoria del concurso "ERES UN BUEN GRANJERO? la EDICIÓN", que se financiará con cargo a la Partida Presupuestaria 2009 05 41200 22105 "B. SOCIAL CONVENIOS MINISTERIO", Retención de Crédito, núm. de operación 200900003421, de 21 de enero de 2009.

Dicho concurso se desarrollará de acuerdo con las bases que a continuación se detallan:

BASES REGULADORAS DEL CONCURSO

"¿ERES UN BUEN GRANJERO ? 1ª EDICIÓN."

I.- INTRODUCCIÓN - OBJETIVO:

El objetivo del mismo es acercar a los participantes del mismo a las actividades y programas que se desarrollan en la Granja Escuela Gloria Fuertes a través de la web de la propia Granja Escuela.

II.- PARTICIPANTES:

El concurso va dirigido a menores residentes en Melilla, nacidos entre los años 1997 y 2000, constituyéndose por edades dos grupos de concursantes:

.Primer Grupo: Menores nacidos en los años 1999 y 2000.

.Segundo Grupo: Menores nacidos en los años 1997 y 1998.

III.- BASES:

PRIMERA.- La forma de participación será mediante la realización de una serie de pruebas, dividiéndose en 2 partes:

A) PRUEBA ONLINE: los concursantes deberán seguir las instrucciones especificadas en la página web.

1. 1.ª Parte de la prueba On- Line: Ambos grupos de concursantes deberán contestar a un formulario on-line de 20 preguntas. Estas versarán sobre los contenidos de los distintos epígrafes de la página web de la Granja Escuela Gloria Fuertes: www.melilla.es/granjaescuela.

2. 2ª Parte de la prueba On line: Posteriormente deberán hacer una redacción en el espacio habilitado para ello en la página web que tendrá como tema alguno de los propuestos a continuación:

- a) El abandono de animales domésticos durante el verano.
- b) La problemas medioambientales de Melilla.
- c) El cambio climático.
- d) El papel de la Granja Escuela Gloria Fuertes en nuestra Ciudad.

La puntuación total de la prueba on line será la media obtenida por cada participante en la realización del Test (50%) y la Redacción (50%).

La puntuación de test será el resultado de las preguntas acertadas del mismo.

Las Redacciones serán puntuadas por una comisión de valoración formada por dos Técnicos responsables de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad y la Directora Geneal de Servicios Sociales.

B) YINCANA:

1. A esta segunda parte del concurso accederán los 5 mejores concursantes de cada Grupo de edades.

2. La Yincana se realizará en la Granja Escuela Gloria Fuertes y consistirá en distintas actividades de reconocimiento, observación y descubrimiento que se desarrollarán in-situ.

3. La calificación quedará a criterio de la comisión de valoración de referencia.

SEGUNDA.- La 1ª parte de la prueba se podrá realizar entre el 1 y el 31 de agosto de 2009.

TERCERA.- Cada participante tendrá derecho a participar una sola vez en el concurso, suponiendo la automática exclusión del concurso en el supuesto de varias participaciones.

CUARTA.- Los listados de finalistas que dan acceso a realizar la segunda parte del concurso o Yincana se publicarán en la Web de la Granja Escuela Gloria Fuertes entre el 7 de septiembre de 2009. La fecha de realización de la Yincana se pondrá en conocimiento de los finalistas a través del correo electrónico facilitado en la solicitud, confirmándose por vía telefónica.

QUINTA.- Para participar será necesario que tanto el tutor como el menor concursante rellene y aquél acepte las bases del formulario de solicitud on-line.

SEXTA.- Los premios para cada grupo de concursantes por edades serán los siguientes:

.Primer Premio: Consola Wii con 2 mandos y dos nunchuk

.Segundo Premio: Nintendo DSI

'. Los 10 finalistas participantes en la yincana en sus dos modalidades obtendrán un "kit del buen granjero"

SÉPTIMO.- Las presentes Bases deberán publicarse en BOME y entrarán en vigor desde su publicación en la página web oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, Consejería de Bienestar Social y Sanidad, Granja Escuela Gloria Fuertes: www.melilla.es/granjaescuela."

Lo que se publica para su general conocimiento y efectos, advirtiéndose que contra esta ORDEN, que no agota la vía, administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el Art. 5 a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME núm. 13 extraordinario, de 7 de mayo de 1999), Art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME. núm. 3 extraordinario de 15 de enero de 1996) y 114 y siguientes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12, de 14 de enero).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, se podrá utilizar cualquier otro recurso, si así se cree conveniente bajo la responsabilidad del recurrente.

Melilla a 15 de julio de 2009.

El Secretario Técnico P.S.

Joaquín Ledo Caballero.

CONSEJERÍA DE FOMENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA
Y URBANISMO

1971.- ASUNTO: Anuncio público sobre extravío de impreso de fianza.

1.- El artículo 9 de la Ordenanza de Fianzas de la Ciudad Autónoma de Melilla establece que a la extinción del contrato de arrendamiento se podrá solicitar la devolución de la fianza depositada en su día, previa presentación de la documentación justificativa que en dicho artículo se cita.

2.- Por Moustapha Sebbah con T.R. X0964192D, se ha solicitado la devolución de la siguiente Fianza:

Fianza n.º: 836/2008

Fecha: 31 de julio de 2008.

Importe: 250,00 €.

Contrato de Arrendamiento n.º: Privado.

Vivienda ubicada en: C/. Juan Ramón Jiménez, num. 31.

Arrendatario: Adderazak Sebbah.

Propietario: Moustapha Sebbah.

3.- Ante el extravío, por parte del interesado, de la documentación original que corresponde al depósito efectuado, por esta Dirección General, antes de proceder a la devolución del importe de la fianza señalada, se acuerda la apertura de un periodo de información pública de veinte días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común,

a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente y acreditar, en su caso, el interés en el mismo.

El Director General de la Vivienda y Urbanismo.
José Luís Matías Estévez.

CONSEJERÍA DE FOMENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA
Y URBANISMO

1972.- ASUNTO: Anuncio público sobre extravío de impreso de fianza.

1.- El artículo 9 de la Ordenanza de Fianzas de la Ciudad Autónoma de Melilla establece que a la extinción del contrato de arrendamiento se podrá solicitar la devolución de la fianza depositada en su día, previa presentación de la documentación justificativa que en dicho artículo se cita.

2.-Por Benaisa Ahmed Ben Moh con DNI. 45284417Q, como representante ha solicitado la devolución de la siguiente Fianza:

Fianza n.º: 694/2008

Fecha: 21 de mayo de 2008.

Importe: 400,00 €.

Contrato de Arrendamiento n.º: 0600508

Vivienda ubicada en: C/. Cáceres n.º 10 entreplanta.

Arrendatario: Sana Mohamed Mohamed.

Propietario: Ali El Fatmi Hamed.

3.- Ante el extravío, por parte del interesado, de la documentación original que corresponde al depósito efectuado, por esta Dirección General, antes de proceder a la devolución del importe de la fianza señalada, se acuerda la apertura de un periodo de información pública de veinte días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente y acreditar, en su caso, el interés en el mismo.

El Director General de la Vivienda y Urbanismo.
José Luís Matías Estévez.

CONSEJERÍA DE FOMENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA
Y URBANISMO

1973.- ASUNTO: Anuncio público sobre extravío de impreso de fianza.

1.- El artículo 9 de la Ordenanza de Fianzas de la Ciudad Autónoma de Melilla establece que a la extinción del contrato de arrendamiento se podrá solicitar la devolución de la fianza depositada en su día, previa presentación de la documentación justificativa que en dicho artículo se cita.

2.-Por Administraciones Anfora S.L, con CIF. B-29964681, se ha solicitado la devolución de la siguiente Fianza:

Fianza n.º: 090/2002

Fecha: 29 de enero de 2002.

Importe: 390,66 €.

Contrato de Arrendamiento n.º: Privado.

Vivienda ubicada en: C/. Sor Alegria, 10 1º

Arrendatario: Mahjouba Nimoun Seddik Seddik.

Propietario: Administraciones Anfora S.L.

3.- Ante el extravío, por parte del interesado, de la documentación original que corresponde al depósito efectuado, por esta Dirección General, antes de proceder a la devolución del importe de la fianza señalada, se acuerda la apertura de un periodo de información pública de veinte días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente y acreditar, en su caso, el interés en el mismo.

El Director General de la Vivienda y Urbanismo.
José Luís Matías Estévez.

EMVISMESA

EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA
Y SUELO DE MELILLA S.A.
ANUNCIOLICITACIÓN

1974.- Resolución del Consejo de Administración de EMVISMESA, de fecha 15/07/

09 por la que se aprueba la Publicación del Pliego de Cláusulas Particulares para la adquisición de al menos 650 plazas de Aparcamiento en la zona centro de la Ciudad de Melilla, en los Barrios Héroes de España o Concepción Arenal, por Procedimiento Negociado con Publicidad, para la adquisición de dichos bienes conforme al siguiente contenido:

I.- Objeto del Contrato: Es el objeto del contrato la Adquisición de al menos 650 plazas de aparcamiento.

II.- Duración del Servicio: 2 años.

III.- Tipo de Licitación: Por un máximo de 13.750.000 € (TRECE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MILEUROS).

IV.- Pago: El pago del precio de adjudicación se hará efectivo con cargo al Presupuesto de Gastos de la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Melilla, S.A., para el año 2009 y siguientes.

V.- Publicidad de los Pliegos: Estarán de manifiesto en el Perfil del Contratante de la Página Web de la ciudad Autónoma de Melilla, así como de EMVISMESA.

VI.- Presentación de Proposiciones: En el Plazo máximo de 10 días Hábiles, a partir de la Publicación del Pliego en la Página Web del Perfil del Contratante de la Ciudad Autónoma de Melilla.

VII.- Apertura de Proposiciones: En el plazo máximo de 1 mes contado desde la fecha de la finalización del plazo para presentar las ofertas.

VIII.- Modelo de Proposición: El recogido en la Cláusula V del Pliego.

IX.- Los gastos de este anuncio así como los de prensa, serán por cuenta del adjudicatario.

Melilla, 16 de julio de 2009.

Eugenio del Cid Jiménez.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

ÁREA FUNCIONAL DE TRABAJO

Y ASUNTOS SOCIALES

SECRETARÍA GENERAL

ANUNCIO

1975.- Número de Acta: ALEX 1522009000000229

Fecha de Resolución: 09/07/2009

Empresa: GRUPO AOURAGHE CB.

NIF/DNI/NIE: B52015799

Domicilio: C/. CAPITÁN GUILOCHE, 17.

Localidad: Melilla 52003

Importe: 6.028,95

SEIS MIL VEINTIOCHO EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS.

Materia: Laboral.

Se publica el presente EDICTO para que sirva de notificación a los efectos legales, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad por ausencia o ignorado paradero, de comunicarle la RESOLUCIÓN DE ACTA DE INFRACCIÓN, levantada/s a los sujeto/s responsable/s que se relaciona/n.

El importe de la sanción se hará efectivo mediante carta de pago que estará a disposición del/los interesado/s en la Delegación del Gobierno en Melilla -Área Funcional de Trabajo y Asuntos Sociales. Marina Española nº 3, Al mismo tiempo, se advierte el derecho que les asiste para interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio que alternativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo, anteriormente citado, en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los Art. 116 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del P AC, modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero.

El Delegado del Gobierno.

Gregorio Fco. Escobar Marcos.

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

OFICINA DE EXTRANJEROS

1976.- Vistos, la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de Enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su integración social, refor-

mada por la Ley Orgánica nº 8/2000, de 22 de diciembre, (BOE nºs 10 y 307, de fechas 12/01/00 y 23/12/00) y por las también orgánicas 11 y 14/03 de 29 de septiembre y 13 de noviembre de 2003; la ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reformada por las nº 4/99, de 13 de enero (BOE nº 12 de 14/01/99) y la ley nº 6/97, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (BOE nº 90, de 15/04/97), y

CONSIDERANDO: Que esta Delegación del Gobierno es competente en la materia de conformidad con el Art. 55.2 de las leyes orgánicas 4 y 8/2000, 11 y 14/03 por las que se le atribuyen las facultades sancionatorias de expulsión del territorio nacional de ciudadanos extranjeros.

En virtud del artículo 59.5 de la ley 30/92 se procede a publicar relación de ciudadanos extranjeros contra los que se ha instruido en la Oficina de Extranjeros de Melilla expediente sancionador de expulsión y que no han podido ser notificados.

En virtud de lo dispuesto en el art. 61 de la misma ley, se procede a relacionar las personas que se ven afectadas por los expedientes y a informarles de que tienen a su disposición la resolución íntegra en la Delegación del Gobierno, Oficina de Extranjeros de esta ciudad.

Kedidja	OUAHMED
Lofti	ZEDAZI
Yamina	BESSEGHIER
Ghalem	MANSOUR
Houarla	BENTABET

Larbi	RHIYA
Youssef	RAGHIB
Aida	BELKACEM
Soraya	BELKASEM

Contra la presente resolución podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de publicación, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Melilla, sin perjuicio del recurso potestativo de reposición previsto y regulado en los artículos 116 y siguientes de la ley 4/1999 de 13 de enero de modificación de la ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo común, o de cualquier otro medio que estime procedente para la defensa de sus derechos.

La Jefa Acctal. de la Oficina.

Emilia Alcoba Ruíz.

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

1977.- Número acta, 522009008000507, Fecha Resolución, 08-07-2009, Nombre sujeto responsable, Ciudafer Africa, S.L., NIF/CIF, B-52005337, Domicilio, Gral. Marina, 12 Melilla, Régimen Seg. Soc., General, Importe, 1.868,14 €, Acta Infracción Coordinada, Materia, Liquidación de Cuotas a la S.S.

Se publica el presente EDICTO para que sirva de notificación a los efectos legales, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El importe de las sanciones y liquidaciones puede hacerse efectivo por los medios legales establecidos. Al mismo tiempo se advierte del derecho que les asiste para interponer Recurso de Alzada, ante la autoridad que corresponda según la materia (1), en el plazo de UN MES, a tenor de lo dispuesto en el Art. 114 y sus concordantes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, con la advertencia que transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

(1) Relación de Direcciones Generales ante las cuales, puede interponer el Recurso de Alzada.

LIQUIDACIÓN CULTAS S. SOCIAL ANTE LA AUTORIDAD CENTRAL DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

El Secretario General. Juan Antonio López Jiménez.

MINISTERIO DE JUSTICIA
AUDIENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA
SECCIÓN SÉPTIMA MELILLA
ROLLO DE SALA N° 39/08
PROCEDIMIENTO ABREVIADO N° 13/95
D. PREVIAS: 1017/94
REQUISITORIA

1978.- Por la presente SE CITA Y LLAMA al inculpado FERNANDO ANTONIO FERNÁNDEZ GIL, con carta de identidad portuguesa 11139992, hijo/a de: Gil y de María, natural de: Monsao (Portugal), fecha de nacimiento: 24-Mayo:1969, titular del N.I.E.: no consta, con último domicilio conocido Rua da Boavista no15, en Moncao (Portugal).

Inculpado por delito de Contra la Salud Pública, en Procedimiento Abreviado n° 13/08, Rollo de Sala 39/08, para que en el plazo de DIEZ DÍAS comparezca ante esta Sala para constituirse en prisión como preceptúa el artículo 503, 504, 835 siguientes y concordantes de la L.E.Crim. y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado REBELDE y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido inculpado, procedan a su BUSCA, DETECCIÓN E INGRESO EN PRISIÓN A NIVEL INTERNACIONAL.

En Melilla, a 14 de julio de 2009.

El Presidente.

La Secretaria. Clara Peinado Herreros.

